



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 30 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El expediente N° 21-19996-1, que contiene la Carta N° 502 GLOBAL SIMED S.A-2021, de la Empresa, GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.; Memorando N° 2967-OL-INMP-2021, Informe N° 136-2021-OL-INMP de la Jefatura de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 028-2021-OE-INMP, de la Jefatura de la Oficina de Economía; Memorando N° 1858-2021-OEPE/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 319-DG-INMP-09, aprueban la Directiva Administrativa N° 019-DG-INMP-09, denominado "DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS POR CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS" el cual tiene por objetivo regular los requisitos de las solicitudes de reconocimiento de deuda de los proveedores y el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva de Administración;



Que, el Gerente General de la Empresa, GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A, mediante Carta N° 502 GLOBAL SIMED S.A-2021 de fecha 03 de Diciembre del 2021, solicitó el Reconocimiento de deuda contraída por concepto de "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INMP", por el importe de S/. 28,391.71 (Veintiocho Mil Trecientos Noventa y Uno con 71/100 Soles);

Que, mediante Acta de Conformidad, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, con Informe N° 0637-OESA-INMP-2021 de fecha 10 de Diciembre del 2021, otorgó la conformidad del "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INMP";



Que, mediante Memorando N° 388-EFADQYC-OL-INMP-21, de fecha 15 de Diciembre de 2021, la Jefatura del Equipo Funcional de Adquisiciones, en atención al requerimiento de la Jefatura de Logística (Memorando Múltiple N° 185-2021-OL/INMP), señaló que no se programó en el PAC según SEACE 2021 el servicio materia de reconocimiento; concluyendo que no se ha realizado pago alguno a la empresa por el periodo materia de la solicitud del reconocimiento de deuda; sugiriendo que la entidad proceda al reconocimiento de deuda a favor de la empresa GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A, por concepto de "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INMP". Por su parte la Jefatura del Equipo Funcional de Programación mediante Informe N° 235-2021-EFP-OL-INMP de fecha 15 de Diciembre del 2021, informó que el importe de reconocimiento de deuda por S/. 28,391.71 (Veintiocho Mil Trecientos Noventa y Uno con 71/100 Soles), esta se encuentra acorde al precio de mercado;

Que, mediante Informe N° 136-2021-OL-INMP, de 16 de Diciembre del 2021, la Jefatura de Logística en la parte CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, del citado informe señala, que es de opinión favorable de reconocer la deuda por prestación sin vínculo contractual a favor del proveedor. GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A, por el monto de S/. 28,391.71 (Veintiocho Mil Trecientos Noventa y Uno con 71/100 Soles), por concepto de "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INMP" recomendando remitir el expediente a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento para que emita su informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, en Informe Técnico N° 028-2021-OE-INMP, de fecha 23 de Diciembre del 2021, la Jefatura de la Oficina de Economía, señala que con la finalidad de poder cumplir con el pago al proveedor, la disponibilidad presupuestal debe ser prevista y autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 que aprueba los clasificadores de gasto para el ejercicio presupuestal 2021, quien concluye determinando que la deuda pendiente es según el siguiente detalle:

PERIODO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (KILOS)	PRECIO UNITARIO.	TOTAL S/.
02 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE 2021	TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS	19,924.01	1.425	S/. 28,391.71
TOTAL				S/. 28,391.71

Que, mediante Memorando N° 2967-OL-INMP-2021, de fecha 29 de Diciembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicitó aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3265-2021, por el monto de S/. 28,391.71 (Veintiocho Mil Trecientos Noventa y Uno con 71/100 Soles) para el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa, GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A, por concepto de "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INMP" Meta N° 0059 Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, Clasificador 23.27.11 2;

Que, con Memorando N° 1858-2021-OEPE/INMP, de fecha 30 de Diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3265-2021 para el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A, por concepto de "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INMP" aprobado por el monto de S/. 28,391.71 (Veintiocho Mil Trecientos Noventa y Uno con 71/100 Soles), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador 23.27.11 2, según detalle;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PROD/PROY: 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACT/OBRA: 5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO.
 FUNCIÓN: 20 SALUD
 DIVISIONARIA FUNCIONAL: 043 SALUD COLECTIVA.
 GRUPO FUNCIONAL: 0094 CONTROL EPIDEMIOLÓGICO.
 META: 0059.
 CLASIFICADOR DEL GASTO: 2.3.27.11.2.
 MONTO: S/. 28,391.71
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS.



De conformidad, a lo solicitado por la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina de Economía, la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 130-2021-DG-INMP/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reconocimiento de deuda por prestación en favor de la empresa GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A, por el importe de S/. 28,391.71 (Veintiocho Mil Trecientos Noventa y Uno con 71/100 Soles) por concepto de "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INMP";

Artículo 2.- DISPONER que la afectación presupuestal se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en la Específica de Gasto: 2.3.27.11.2;

Artículo 3.- ENCARGAR, a Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración publicar el presente acto resolutivo en el portal de transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Amadeo Santos Góngora
C.M.P. N° 26577 R.N.E. N° 12805
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASG/csh.

c.c.

- DG.
- OL.
- OEPE.
- ECO.
- OESA.
- Archivo.